

ACTA DE AJUSTE.- En la ciudad de Montevideo, el 25 de enero de 2024, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 07 "Medicamentos de uso veterinario", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua, Dr. Gonzalo Illarramendi; Delegados Empresariales: Ing. José Mantero, Dr. Mario Garmendia; Delegados del sector Trabajador: Sr. Sebastián Azpiroz y Sr. Silvio Planchesteiner, por Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ), **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO: De conformidad a lo dispuesto por Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 17 de noviembre de 2023, corresponde determinar el porcentaje de ajuste que rige a partir del 1º de enero de 2024 para el sector.

SEGUNDO: Conocidos los datos del porcentaje de variación del IPC y del dólar interbancario del semestre 1º de julio - 31 de diciembre de 2023, se constata que en dicho periodo la variación del IPC fue inferior a la variación de la cotización del dólar americano y, como consecuencia de esto, corresponde ajustar los salarios según la primera de las variables referidas.

TERCERO: En atención a lo antedicho, el porcentaje de ajuste que corresponde aplicar a partir del 1º de enero de 2024 a los salarios de los trabajadores del sector es del 1,29% (uno con veintinueve por ciento)

CUARTO: En aplicación de lo dispuesto precedentemente, los salarios mínimos por categoría, a partir del 1º de enero de 2024 serán los siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCIÓN	
CADETE	31.891
LIMPIADOR	34.970
TELEFONISTA - RECEPCIONISTA	36.222
AUXILIAR TERCERA	36.222
AUXILIAR SEGUNDA	41.861
SECRETARIA	41.861
AUXILIAR PRIMERA	45.250
CAJERO	45.250
AYUDANTE TÉCNICO 2º	50.042
ENCARGADO	50.724
COBRADOR	50.955
AYUDANTE TECNICO 1º	52.335
VENDEDOR DE PLAZA	52.343
OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	53.700
PROGRAMADOR	57.809
SECRETARIA BILINGUE	57.809
SUBJEFE	59.629
VIAJANTE	59.629

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


IDÓNEO	66.028
JEFE DE SECCIÓN	68.767
TEC. UNIV. S/JEFATURA	79.734
PERSONAL OBRERO	
OPERARIO COMÚN	36.222
OPERARIO PRÁCTICO	39.144
MEDIO OFICIAL DE MANTENIMIENTO	39.144
OPERARIO ESPECIALIZADO	43.848
ENCARGADO	50.724
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	46.615
OFICIAL FOGUISTA	50.611

Para constancia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.


PLANCHESTEWER


ASI




AZPIROZ

